



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Bogotá
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCION No.064
09 de julio de 2008

"Por la cual se conforma el **Comité Técnico, Científico y de Gestión** de la Facultad de Odontología"

EL CONSEJO DE FACULTAD
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 014 de Junio 17 de 2008 del Consejo Superior Universitario, se adopta la estructura y organización de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia.

Que el artículo 1º. del Acuerdo del Consejo Superior Universitario 014 de Junio 17 de 2008, establece las Instancias de Dirección de la Facultad de Odontología, órganos y dependencias, numeral 14: Comités Adscritos a la Unidad de Servicios Docente-Asistenciales.

Que el artículo 18 del Acuerdo 014 de Junio 17 de 2008 del Consejo Superior Universitario, establece que para efectos de la organización administrativa de los servicios docente-asistenciales que presta la Facultad, se creará una unidad de servicios, bajo criterios de sujeción al ordenamiento académico, y en correspondencia a los lineamientos de calidad que para estos efectos fija la Universidad y la autoridad competente. Esta Unidad será organizada por el Consejo de Facultad.

Que la Facultad de Odontología como Institución Prestadora de Servicio de Salud (IPS) debe cumplir con el proceso de Habilitación, acogiéndose a la normatividad vigente.

Que el Comité Técnico, Científico y de Gestión estará integrado por los Directores de Departamento, Docentes con conocimiento en procesos de habilitación en entidades prestadoras de salud, el Jefe del Servicio Docente Asistencial o el funcionario(a) encargada del proceso de Habilitación y la Tesorero(a).

Que en sesión del Consejo de Facultad realizada el 9 de Julio de 2008, Acta 017 se aprobó la conformación del Comité Técnico, Científico y de Gestión.

RESUELVE:

Artículo Primero: Serán funciones generales del Comité Técnico, Científico y de Gestión las relacionadas con: Sistemas de recolección de información: RIPS, Manejo de Indicadores, Informe Final, Guías de Práctica Clínica, y Bioseguridad.

Artículo Segundo: Podrán ser invitados por el Comité, expertos y asesores que eventualmente se requieran por su conocimiento y experiencia en un área determinada.

Artículo Tercero: Designar como Integrantes del Comité Técnico, Científico y de Gestión a:

Integrantes	Identificación	Cargo	Dedicación
Sonia del Pilar Bohorquez Ávila	51.782.079	Directora Departamento de Salud Oral	Tiempo Completo
Héctor Ángel Polanco Narvaéz	19.341.645	Director Departamento de Salud Colectiva	Tiempo Completo
Silvia Barrientos Sánchez	51.609.249	Profesor Catedrático Titular	Cátedra 4
Luis Eduardo Sarmiento Fonseca	11.374.778	Profesor Asistente	Tiempo Completo
Doris Magaly Camacho Tarazona	63.355.026	Odontóloga Oficina Atención al Usuario	Tiempo Completo

Artículo Cuarto: Esta resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 09 días del mes de julio de 2008

MARÍA CLEMENCIA RODRÍGUEZ GACHARNÁ
Presidente del Consejo

DORIS CONSUELO BALLESTEROS CASTAÑEDA
Secretaria del Consejo